

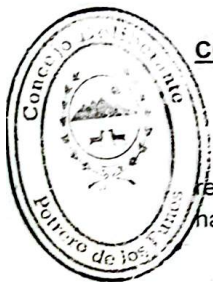
PEDIDO DE INFORME N°8-HCDPF-2026

Potrero de los Funes, miércoles 24 de junio de 2026

"2026-AÑO DE LA EDUCACION EN SAN LUIS – BICENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

HABILITACION, AUTORIZACION Y CONTROL DE EVENTOS REALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE MALON Y DESBARATADOS**VISTO:**

La presentación efectuada por el Sr. Mario Alejandro Pueyo Domínguez y las notas individualizadas en ella, vinculadas con eventos realizados en el patio trasero del establecimiento conocido como "El Malón" y en el local denominado "Desbaratados" o "Árbol Viejo"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presentante refiere haber solicitado información respecto de eventos realizados durante diciembre de 2025, enero de 2026 y febrero de 2026, sin haber recibido hasta el momento respuesta escrita;

Que corresponde determinar si los establecimientos y eventos contaron con las habilitaciones, autorizaciones, inspecciones y controles exigibles;

Que la realización de espectáculos públicos, actividades bailables o eventos musicales exige verificar las condiciones de seguridad, capacidad, higiene, prevención de incendios, contaminación sonora y demás exigencias municipales aplicables;

Que resulta igualmente necesario conocer el tratamiento administrativo otorgado a las presentaciones previas y las actuaciones realizadas por las áreas municipales competentes;

POR TODO ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe el número, carátula, estado y ubicación administrativa de las presentaciones efectuadas por el Sr. Mario Alejandro Pueyo Domínguez durante los días 23 de diciembre de 2025, 30 de diciembre de 2025 y 2 de enero de 2026, vinculadas con eventos realizados en los establecimientos El Malón y Desbarato o Árbol Viejo.

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Potrero de los Funes

ARTÍCULO 2°.- Solicitar que se informe si dichas presentaciones fueron respondidas mediante acto, nota, informe o comunicación escrita, remitiendo copia íntegra de las respuestas.

En caso de no haber sido respondidas, deberá indicarse el área responsable de su tramitación, motivo de la demora y plazo previsto para emitir una respuesta expresa.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar que se informe si contaron con habilitación o autorización municipal los siguientes eventos:

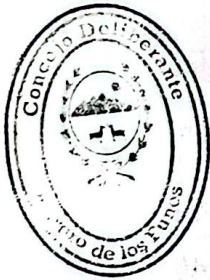
- a) Evento anunciado para la noche del 24 y/o madrugada del 25 de diciembre de 2025, en el patio trasero de El Malón.
- b) Evento de Año Nuevo realizado en el establecimiento Desbarato o Árbol Viejo, entre el 31 de diciembre de 2025 y el 1 de enero de 2026.
- c) Evento de música electrónica denominado "Potrero Sunset – Edición Carnaval", realizado el día 17 de febrero de 2026 en el patio trasero de El Malón.

ARTÍCULO 4°.- Respecto de cada uno de los eventos, deberá informarse:

- a) Persona física o jurídica organizadora.
- b) Fecha de solicitud de autorización.
- c) Número de expediente.
- d) Área municipal interviniente.
- e) Acto administrativo, permiso o habilitación otorgada.
- f) Lugar autorizado y capacidad máxima admitida.
- g) Horario autorizado.
- h) Pago de tasas, derechos o contribuciones correspondientes.
- i) Existencia de seguro de responsabilidad civil.
- j) Plan de emergencia, evacuación y cobertura sanitaria.
- k) Intervención de Bomberos, Policía, Defensa Civil o personal de seguridad, cuando correspondiera.
- l) Medidas de prevención y control de contaminación sonora.
- m) Inspecciones realizadas antes, durante o después del evento.

ARTÍCULO 5°.- Solicitar que se informe si los establecimientos El Malón y Desbarato o Árbol Viejo contaban, durante las fechas mencionadas, con:

- a) Habilitación comercial vigente.
- b) Rubro autorizado.
- c) Autorización para realizar espectáculos públicos, eventos musicales o actividades bailables.
- d) Autorización para utilizar patios, espacios abiertos o sectores exteriores.
- e) Certificados o inspecciones de seguridad, higiene, capacidad y prevención de incendios.



f) Condiciones de insonorización o medidas de mitigación sonora exigidas.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar que se informe si, con motivo de dichos eventos, se recibieron denuncias, reclamos vecinales, llamados, actas de inspección o intervenciones municipales, policiales, sanitarias o de seguridad.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar que se informe si se detectaron incumplimientos y, en su caso:

- a) Actas labradas.
- b) Intimaciones efectuadas.
- c) Infracciones imputadas.
- d) Sanciones aplicadas.
- e) Clausuras preventivas o definitivas.
- f) Actuaciones remitidas al Juzgado de Faltas Municipal.
- g) Estado actual de los procedimientos.

ARTÍCULO 8°.- Remitir copia íntegra y legible de las solicitudes, habilitaciones, permisos, informes, inspecciones, actas, fotografías, comprobantes, expedientes sancionatorios y demás actuaciones vinculadas.

Cuando alguno de los antecedentes solicitados no exista, deberá declararse expresamente dicha circunstancia e indicarse bajo qué fundamento se permitió o toleró la realización del evento.

ARTÍCULO 9°.- La información deberá remitirse dentro del plazo de cinco días hábiles desde la notificación del presente.

ARTÍCULO 10°.- Incorpórese la contestación al expediente correspondiente a la presentación del Sr. Mario Alejandro Pueyo Domínguez y notifíquese al presentante sobre su recepción.

ARTÍCULO 11°.- Comuníquese, registrese y oportunamente archívese.


Herminia A. Rojas
Secretaria Legislativa
HCDPF




María Soledad Ríos
Presidenta HCD
Potrero de los Funes